



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°14-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 09 de enero del 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 01-2024-UNIA-CU de fecha 09 de enero de 2024, con los demás recaudos que contiene; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Victor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, el numeral 59.7 del artículo 59° - Atribuciones del Consejo Universitario, de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, señala lo siguiente: "59.7 Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas"; asimismo, en el artículo 82° de la referida Ley establece los requisitos obligatorios para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado; y en su artículo 83° señala: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 21-2023-UNIA-CU, de fecha 29 de noviembre de 2023, se aprobó las Bases del Concurso de Contrato Docente de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia 2023-II; asimismo, se aprobó el cronograma del Concurso de Contrato Docente Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia 2023-II.

Que, con Resolución Rectoral N° 48-2023-UNIA-R, de fecha 18 de diciembre de 2023, emitido por el Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobó los resultados del Concurso Docente UNIA 2023-II, semestre académico 2023-II en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 106-2023-UNIA-CU, de fecha 21 de diciembre de 2023, resolvió en su ARTICULO PRIMERO: **RECTIFICAR** el error material contenido en el segundo artículo de la Resolución Rectoral N° 48-2023-UNIA-R del 18 de diciembre de 2023; además, en su ARTICULO SEGUNDO: **RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 48-2023-UNIA-R del 18 de diciembre de 2023, se resolvió: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los resultados del Concurso de Contrato Docente



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°14-2024-UNIA-CU

UNIA 2023-II, Semestre Académico 2023-II en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;
ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR a partir del 11 de diciembre de 2023 hasta el 04 de abril de 2024, a los ganadores del Concurso de Contrato Docente UNIA 2023-II en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, (...).

Que, con Resolución Rectoral N°107-2023-UNIA-CU, se aprobó las bases de la "segunda convocatoria – concurso de contrato docente de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – 2023 -II, asimismo, se aprobó el cronograma de la segunda convocatoria – concurso de contrato docente de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – 2023 -II.

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°001-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 02 de enero de 2024, se resolvió en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR el informe N°001-2024-UNIA-FEIH-JE, del Jurado Evaluador del Segundo Concurso de Contrato Docente 2023-II de la facultad de Educación Intercultural y Humanidades; asimismo, en su ARTICULO SEGUNDO: CONTRATAR a los docentes ganadores del Segundo Concurso de Contrato Docente 2023-II, según el informe N°001-2024-UNIA-FEIH-JE, del Jurado Evaluador del Segundo Concurso de Contrato Docente 2023-II, a partir del 02 de enero de 2024, hasta la culminación del semestre académico 2023-II.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°007-2024-UNIA-CU, de fecha 09 de enero de 2024, resolvió en su ARTICULO PRIMERO: **RATIFICAR** la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°001-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 02 de enero de 2024, emitido por la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, en consecuencia, CONTRATAR a los docentes ganadores del Segundo Concurso de Contrato Docente 2023-II, según el informe N°001-2024-UNIA-FEIH-JE, del Jurado Evaluador del Segundo Concurso de Contrato Docente 2023-II, a partir del 02 de enero de 2024, hasta la culminación del semestre académico 2023-II.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°008-2024-UNIA-CU, de fecha 09 de enero de 2024, resolvió en su ARTICULO PRIMERO: **RATIFICAR**, como ganadores del Segundo Concurso Contrato Docente 2023-II, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 01-2024-UNIA-CU, de fecha 09 de enero del 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** la invitación excepcionalmente, a los participantes del primero y segundo concurso de Docente-2023-II, de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, que no adjudicaron a las plazas vacantes de los citados concursos, por única vez, se volverá a evaluar, teniendo en cuenta que la evaluación se realizara de acuerdo a la plaza al que postulo; en caso que la plaza haya sido declarado desierto por motivo que ningún postulante se presentó, se realizara una invitación directa el cual será sometido a previa evaluación a todos los invitados que cumplan con el perfil y requisitos mínimos conforme lo establecido en la Ley universitaria N° 30220, con la finalidad de cubrir en su totalidad las plazas del Concurso Docente UNIA 2023-II, semestre académico 2023-II en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR la invitación excepcionalmente, a los participantes del primero y segundo concurso de Docente-2023-II, de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, que no adjudicaron a las plazas vacantes de los citados concursos, por única vez, se volverá a evaluar, teniendo en cuenta que la evaluación se realizara de acuerdo a la plaza al que postulo; en caso que la plaza haya sido declarado desierto por motivo que ningún postulante se presentó, se realizara una invitación directa el cual será sometido a previa evaluación a todos los invitados que cumplan con el perfil y requisitos mínimos conforme lo establecido en la Ley universitaria N° 30220, con la finalidad de cubrir en su totalidad



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°14-2024-UNIA-CU

las plazas del Concurso Docente UNIA 2023-II, semestre académico 2023-II en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.



SEGUNDO. - **ENCARGAR** a los decanos de cada facultad remitan la aprobación de la relación de los docentes invitados conforme a la Ley Universitaria.

TERCERO. - **ENCARGAR** al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General



C.c.
* Rectorado
* VRA
* VRI
* DSA
* QAU
* CCI
* Facultades
* WUL Master
* OPP
* Informados
* RRHH
* Archivo